



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.003.-  
LITUECHE, 30 de Septiembre de 2013.-

D.A N° 175  
GRV/mrl  
30/10/2013

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El convenio de salud mental que traspasa recursos para la compra de medicamentos, aprobado el 11 de Diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de dar cumplimiento a las metas sanitarias del programa cardiovascular año 2013.
- Que existe la necesidad de tomar electrocardiogramas a los pacientes de las postas de Quelentaro, Pulín y EMR Paso del Soldado.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese la licitación pública la contratación de los servicios profesionales de toma de 100 electrocardiogramas para pacientes de las postas rurales del "Cardiovascular" departamento de salud, según criterio de evaluación adjunta:

<b>COMISIÓN EVALUADORA</b>
SECRETARIA MUNICIPAL
TENS POSTA DE QUELENTARO
DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD

- 2.- Autorícese en todas sus partes las bases administrativas para el llamado a licitación.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal cuenta, 22.11.999.001.011 Presupuesto salud 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde



**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficina..... 1

Oficina de postas.....